REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	*Verbal Especial(Saneamiento de Pequeña Posesión)*
Radicado:	*05206-40-89-001-2021-00069-00*
Demandante:	*Nohelía del Socorro Gallego Henao*
Demandados:	*Martha Lucía Molina Giraldo* *Martha Inés Ceballos López* *Marleny Emperatriz Sánchez Castaño*
Providencia:	*Sustanciación No. 200*
Asunto:	*Ordena Oficiar para Calificar Demanda*

Previo a la calificación de la demanda instaurada por NOHELIA DEL SOCORRO GALLEGO HENAO, contra MARTHA LUCÍA MOLINA GIRALDO, MARTHA INÉS CEBALLOS LÓPEZ y MARLENY EMPERATRIZ SÀNCHEZ CASTAÑO; se ordena librar los oficios respectivos a las autoridades señaladas en el art. 12 de la ley 1561 de 2012.

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebd9aec705bdc5cdfc52e4ba19e35a177b984f773dd94176955ef29cd60ef493

Documento generado en 17/11/2021 04:59:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica